



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 102-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 01 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 013-2025-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2025-CI-FO-UNAP de fecha 01 de abril de 2025, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"CONOCIMIENTO EN EL USO DE RADIACIONES IONIZANTES Y ACTITUDES EN LOS DENTISTAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2024"** presentado por las bachilleres: Rosa Celeste Villanueva Ahuanari y Mercedes Montoya Benavides, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: C.D. Alejandro Chávez Paredes, Dr. Presidente, C.D. Úrsula María Rodríguez Sanjurjo, Mg. Miembro, C.D. Luis Ítalo Reátegui Moura, Mg. Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del plan de tesis: **"CONOCIMIENTO EN EL USO DE RADIACIONES IONIZANTES Y ACTITUDES EN LOS DENTISTAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2024"**; presentado por los bachilleres: Rosa Celeste Villanueva Ahuanari y Mercedes Montoya Benavides, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - C.D. Alejandro Chávez Paredes, Dr. | Presidente |
| - C.D. Úrsula María Rodríguez Sanjurjo, Mg. | Miembro |
| - C.D. Luis Ítalo Reátegui Moura, Mg. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ jurado (3) /asesor (2) / interesado (2) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú. rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Fdo. 1 de febrero de 2019